



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2020-GM-MDB

Villa Belén, 20 de julio de 2020

### VISTO:

El OFICIO N° 002-2020-CS-MDB/AS 1-OBRA IEPSM 60014 BAGAZAN, de fecha 17.07.2020, emitido por el Comité de Selección, con el cual solicita la recomposición del Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020-cs-MDB, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA SEGUNDARIA DE LA IEPSM N° 60014 PP.JJ SANTO CRISTO DE BAGAZAN, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO”, y demás considerandos;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme al OFICIO N° 002-2020-CS-MDB/AS 1-OBRA IEPSM 60014 BAGAZAN, de fecha 17.07.2020, emitido por el Comité de Selección, con el cual solicita la recomposición del Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020-CS-MDB, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA SEGUNDARIA DE LA IEPSM N° 60014 PP.JJ SANTO CRISTO DE BAGAZAN, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO”, Valor Referencial asciende a la suma de S/ 1 238 571,64 (Un Millón Doscientos Treintiocho Mil Quinientos Setetentiuno y 64/100 Soles) Incluido IGV.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2020-GM-MDB de fecha 08.07.2020, se designa al Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020-CS-MDB.

Que conforme al Memorando N° 131-2020-GM-MDB, de fecha 08.07.2020, emitido por la Gerencia Municipal Aprueba el Expediente de Contrataciones del proceso de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA SEGUNDARIA DE LA IEPSM N° 60014 PP.JJ SANTO CRISTO DE BAGAZAN, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO”.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2020-GM-MDB de fecha 07.07.2020 se aprueba la modificación del PAC 2020 de la Entidad para la inclusión del procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA, denominado: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA SEGUNDARIA DE LA IEPSM N° 60014 PP.JJ SANTO CRISTO DE BAGAZAN, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO”.

Que, con Resolución Gerencial N° 024-2020-GIDUyR-MDB, de fecha 16.06.2020 se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO: OBRAS COMPLEMENTARIAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA SEGUNDARIA DE LA IEPSM N° 60014 PP.JJ SANTO CRISTO DE BAGAZAN, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO.”

Que, conforme al Oficio N° 737-2020-OGPE-MDB, de fecha 26.06.2020, emitido por la Oficina General de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000603 y 0000000613, por un monto total de S/ 1 238 571,64, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA SEGUNDARIA DE LA IEPSM N° 60014 PP.JJ SANTO CRISTO DE BAGAZAN, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO”.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, precisa en su artículo 8°, numeral 8.1, literal c) /.../. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados

